

DECRETO EXENTO N° 547

**MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE  
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE  
FONDOS CON EL SERNAMEG (MUJER  
TRABAJA TRANQUILA)**

LO PRADO, 28 FEB 2019

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:**

**VISTOS :**

La Resolución Exenta N°81 de fecha 21 de febrero de 2019, de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) que aprueba la modificación de continuidad de Tránsito de fondos con la Municipalidad de Lo Prado; el Memorandum N°229 de fecha 22 de febrero de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita que mediante el correspondiente decreto alcaldicio se ratifique la respectiva modificación del convenio mencionado; y

**TENIENDO PRESENTE :**

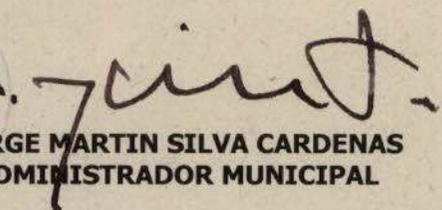
La delegación de funciones, dispuesta por decreto alcaldicio N° 080 de fecha 20 de enero de 2005, modificado por decreto alcaldicio N° 115 de fecha 31 de enero de 2017 y decreto alcaldicio Materia de Personal N° 120 de fecha 31 de marzo de 2017.

**DECRETO :**

- 1.- Apruébase por este acto, con fecha 14 de febrero de 2019, la modificación del Convenio de transferencia de fondos y ejecución entre el Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) de la Dirección Regional Metropolitana para el **"Área Mujer y Trabajo – SERNAMEG- Programa Mujeres Jefas de Hogar", (Resolución Exenta N° 81 del 21 de febrero de 2019)** y la Ilustre Municipalidad de Lo Prado, cuyo texto se adjunta al presente acto administrativo y entiende forma parte integrante del mismo

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
  
**CARMEN GORRÓN VELASCO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
  
**JORGE MARTIN SILVA CARDENAS**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JMSC/CGV/kmo

**Distribución:** N° 118 /Sec. Municipal-2019

OMIL-LO PRADO/ Secretaría Municipal/ Asesoría Jurídica/ Control Municipal/ Administración Municipal/ DIDECO/ Oficina de Partes

25 FEB 2019

MEMO : N° 229 /

**ANT.** : Modificación Convenio Transferencia de Fondos y Ejecución entre SERNAMEG y la Municipalidad de Lo Prado 2018 -2019. Programa "Mujeres Jefa de Hogar" Resolución Exenta N° 81 de 21/02/19.

**MAT.** : Solicita Decreto Exento Modificación Convenio Continuidad, Transferencia y Ejecución Programa "Mujeres Jefa de Hogar"

LO PRADO, 22 FEB 2019

**DE:** ADDRIANA SANHUEZA CISTERNA  
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

**A :** SR. MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS.  
ALCALDE

Por intermedio del presente, solicito a UD dicte decreto exento que ratifique la modificación de Convenio de Transferencia y Ejecución del Programa "Mujeres Jefas de Hogar" Lo Prado periodo 2018 - 2019, establecido entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Lo Prado, aprobado por Resolución Exenta N° 81 21/02/19 .

Se adjunta, copia modificación de convenio firmada por ambas partes y resolución exenta.

Sin otro particular saluda atentamente,



**ADRIANA SANHUEZA CISTERNA**  
DIRECTORA  
DESARROLLO COMUNITARIO

**ASC/CCM/CMT/cmt**

**Distribución:**

Alcaldía  
Secretaría Municipal  
Jurídico  
Ventanilla Única de Programas Sociales  
DIDECO  
PMJH.



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION ENTRE SERNAMEG REGIÓN METROPOLITANA Y LA MUNICIPALIDAD DE LO PRADO , ÁREA MUJER Y TRABAJO- SERNAMEG, PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR .

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 81 /REGIÓN METROPOLITANA

SANTIAGO 21 DE FEBRERO DE 2019

**VISTOS:**

Ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023 de 1991, que Crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y sus modificaciones; Ley Nº 21.125 de Presupuesto del Sector Público para el año 2019; Resolución Exenta Nº 2282 de 2018, que distribuye el presupuesto a las Direcciones Regionales para el año 2019; la Resolución Nº 19 de 2017, que delega facultades en las Directoras Regionales; Resolución Exenta Nº 2234 de 2018, que establece nuevo orden de subrogación del cargo de Directora Regional Metropolitana, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; la Resolución Exenta Nº 42 del 18 de enero del año 2018 de la Dirección Regional Metropolitana del SernamEG; y Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, El SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, en adelante SernamEG, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.
2. Que, el SernamEG, tiene como misión fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país.

3. Que, atendiendo sus objetivos institucionales desarrolla un conjunto de modelos programáticos, tendientes a fortalecer las autonomías de las mujeres. Que, en este marco SernamEG desarrolla, entre otros, los siguientes modelos programáticos:
- Mujeres Jefas de Hogar
  - 4 a 7
  - Mujer Emprende.
  - Mujer, Sexualidad y Maternidad.
  - Mujer y Participación Política.
  - Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres
  - Programa de Prevención de Violencia contra las Mujeres
4. Que, con fecha 29 de diciembre de 2017, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional Metropolitana, suscribió con la Municipalidad de Lo Prado, un convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución para la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar.
5. Que, dicho instrumento fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 42 del 18 de enero del año 2018 de la Dirección Regional Metropolitana de Sernameg.
6. Que, finalmente el Convenio fue modificado con fecha 14 de febrero de 2019, siendo necesario dictar la resolución que apruebe esta última modificación suscrita.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1º** Apruébese la **Modificación de fecha 14 de febrero de 2019** del Convenio suscrito con fecha 29 de diciembre de 2017 y aprobado mediante Resolución Exenta N° 42 del 18 de enero del año 2018 de la Dirección Regional Metropolitana de este Servicio entre SernamEG y la Municipalidad de Lo Prado, para la Administración e Implementación del Programa Mujeres Jefas de Hogar, cuyo texto se transcribe a continuación y forma parte de la presente Resolución;

**MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN/ENTRE/LA DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA/SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO/ Y / I.MUNICIPALIDAD DE LO PRADO/ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR**

En Santiago a 14 de Febrero de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Metropolitana, representada por su Directora Regional (S) doña **SIRIA MARIANGEL MALDONADO**, cédula nacional de identidad N° 13.294.768-6 ambos con domicilio en calle Villavicencio N° 346 comuna de Santiago, en adelante el

“**SERNAMEG**” o el “**Servicio**”, por una parte; y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE LO PRADO**, en adelante, “**el Municipio**” o “**la entidad ejecutora**”, R.U.T. N° 69.254.100-6, representada por su Alcalde (S) Don **JORGE MARTÍN SILVA CÁRDENAS**, cédula nacional de identidad N° 10.535.070-8, ambos con domicilio en San Pablo N°5959, comuna de Lo Prado, se celebra la siguiente modificación de convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución.

#### **PRIMERO: ANTECEDENTES**

1. Que, la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la **I. MUNICIPALIDAD DE LO PRADO**, suscribieron con fecha 29 de Diciembre de 2017 un Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución para el Programa Mujeres Jefas de Hogar, según consta de Resolución Exenta N° 42 de fecha 18 de 01 del 2018, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.
2. Que, con la puesta en marcha del Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, junto con el lanzamiento de la Agenda Mujer, liderada por la **MINISTRA ISABEL PLÁ JARUFE**, que define una serie de desafíos cuyo principal objetivo es terminar con la discriminación y con las brechas entre hombres y mujeres. Lo anterior, en concordancia con los objetivos institucionales planteados para el año 2019 y atendiendo a la necesidad de contribuir al avance de las autonomías de las mujeres, es que, el Servicio se ha visto en la exigencia de dictar nuevas Orientaciones Técnicas para el programa PMJH para el año 2019, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2258 del 31 de Diciembre del 2018 del Servicio, las cuales han venido a reemplazar las Orientaciones Técnicas 2018-2019.
3. Que, tal situación hace indispensable que en el texto del convenio, ya individualizado, en aquellos casos que hace mención a las Orientaciones Técnicas del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2018 -2019, se reemplace por las Orientaciones Técnicas del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2019.
4. Que, en el mismo sentido es necesario reemplazar en todos aquellos casos en los que se nombra en el texto del convenio el Proyecto Comunal o de Ejecución 2018 - 2019, por Proyecto 2019.
5. Que, la cláusula Octava del convenio antes descrito contempla que en caso de existir variaciones presupuestarias, en virtud de modificaciones a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, las partes deberán suscribir oportunamente la correspondiente modificación de convenio para la adecuada implementación del programa.
6. Que, la ley N° 21.125 de Presupuesto para el Sector Publico del año 2019 se vio afecta a modificaciones, motivo por el cual el Presupuesto del **SERVICIO** y **MUNICIPALIDAD DE LO PRADO** ha sido variado para el año 2019, motivo por la cual surge la necesidad de cambiar la cláusula Séptima punto 1 letra B

Compromisos Financieros del SernamEG y Séptima punto 2 letra B Compromisos Financieros del Ejecutor.

**SEGUNDO. Objeto**

El presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio suscrito por las partes ya individualizadas, en el sentido de reemplazar en aquellos casos que se hace referencia a las Orientaciones Técnicas del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2018-2019 por Orientaciones Técnicas del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2019 y reemplazar el Proyecto Comunal o de Ejecución 2018 -2019, por Proyecto 2019. Como asimismo, incrementar y alterar el presupuesto inicialmente asignado a la ejecución del programa en el plan presupuestario.

**TERCERO. Modificación que se introduce.**

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, por la que a continuación se indica:

1. Se reemplaza en el texto del convenio en todos aquellos casos en los que se nombran las Orientaciones Técnicas del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2018 - 2019, por Orientaciones Técnicas del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2019.
2. Reemplazar en todos aquellos casos en los que se nombra en el texto del convenio el Proyecto Comunal o de Ejecución 2018 -2019, por Proyecto 2019.
3. Se modifica en la cláusula **Séptima punto 1 letra B** Compromisos Financieros del SernamEG. B.4 por lo siguiente;

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	\$ 0.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$ 15.357.600.-
30	Gastos en Administración	\$ 0.-
40	Gastos Operacionales	\$ 2.000.000.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$ 0.-
60	Gastos de Inversión	\$ 330.400.-

Totales	\$ 17.688.000.-
---------	--------------------

4. Se reemplaza en la cláusula **Séptima punto 2 letra B** Compromisos Financieros del Ejecutor. B.2 por lo siguiente;

Cta.	Ítem	Aporte Municipal/Ejecutor	
		Recurso Dinero	Rec. Valorizado
10	Gastos en Personal Administrativo	\$ 0.-	\$ 0.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$ 14.390.160.-	\$ 0.-
30	Gastos en Administración	\$ 0.-	\$ 19.701.996.-
40	Gastos Operacionales	\$ 5.010.000.-	\$ 0.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$ 0.-	\$ 0.-
60	Gastos de Inversión	\$ 0.-	\$ 0.-
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 19.400.160.-</b>	<b>\$ 19.701.996.-</b>

**CUARTO: Duración**

Las partes dejan expresa constancia que la duración del presente instrumento, así como la modificación que se introduce en este, es hasta el día 31 de diciembre de 2019.

**QUINTO: Constancia**

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original.

**SEXTO: Acciones**

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región Metropolitana procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente



**CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS**

modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley N° 20.285.

**SÉPTIMO: Suscripción y firma.**

La modificación que por este acto se introduce se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SernamEG y uno en poder del Ejecutor.

**OCTAVO: Personerías.**

La calidad de Directora Regional (S) de la Región Metropolitana, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña **SIRIA MARIANGEL MALDONADO**, consta Resolución Exenta N° 2234 de fecha 28 de diciembre del 2018 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N° 19 de 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde (S) don Jorge Martín Silva Cárdenas para representar a la **I. MUNICIPALIDAD DE LO PRADO**, consta en el Decreto Alcaldicio N° 115 de fecha 31 de Enero de 2017

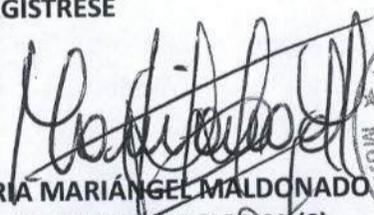
**SIRIA MARIÁNGEL MALDONADO/DIRECTORA REGIONAL(S)/SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO/REGIÓN DE METROPOLITANA/ JORGE MARTÍN SILVA CÁRDENAS /ALCALDE (S) / MUNICIPALIDAD DE LO PRADO**

**ARTÍCULO 2º IMPÚTESE** el gasto que demande la suscripción de la presente modificación, con cargo al Programa 02, subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001 , del presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género año 2019.

**ARTÍCULO 3º ADJÚNTESE** copia del presente acto administrativo, a la Resolución N° 42 Bde 2018, de la Dirección Regional Metropolitana del SernamEG.

**ARTÍCULO 4º PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner Gobierno Transparente de la página web del SernamEG.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

  
**SIRIA MARIÁNGEL MALDONADO**  
**DIRECTORA REGIONAL (S)**  
**SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**  
**REGIÓN METROPOLITANA**



Distribución:

Jefe Administrativo y Finanzas D.R. Metropolitana SernamEG  
Jefa Unidad Jurídica D.R. Metropolitana SernamEG  
Oficina de Partes D.R. Metropolitana SernamEG  
Municipalidad de Lo Prado



CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS



**MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN  
ENTRE**

**LA DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA  
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO  
Y  
I MUNICIPALIDAD DE LO PRADO**

**ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG  
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR**

En Santiago a 14 de Febrero de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Metropolitana, representada por su Directora Regional (S) doña **SIRIA MARIANGEL MALDONADO**, cédula nacional de identidad N° 13.294.768-6 ambos con domicilio en calle Villavicencio N° 346 comuna de Santiago, en adelante el “**SERNAMEG**” o el “**Servicio**”, por una parte; y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE LO PRADO**, en adelante, “**el Municipio**” o “**la entidad ejecutora**”, R.U.T. N° 69.254.100-6, representada por su Alcalde Don Jorge Martín Silva Córdova, cédula nacional de identidad N° 10.535.070-8, ambos con domicilio en San Pablo N°5959, comuna de Lo Prado, se celebra la siguiente modificación de convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución.

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

1. Que, la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la **I. MUNICIPALIDAD DE LO PRADO**, suscribieron con fecha 29 de Diciembre de 2017 un Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución para el Programa Mujeres Jefas de Hogar, según consta de Resolución Exenta N° 42 de fecha 18 de 01 del 2018 de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.
2. Que, con la puesta en marcha del Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, junto con el lanzamiento de la Agenda Mujer, liderada por la **MINISTRA ISABEL PLÁ JARUFE**, que define una serie de desafíos cuyo principal objetivo es terminar con la discriminación y con las brechas entre hombres y mujeres. Lo anterior, en concordancia con los objetivos institucionales planteados para el año 2019 y atendiendo a la necesidad de contribuir al avance de las autonomías de las mujeres, es que, el Servicio se ha visto en la exigencia de dictar nuevas Orientaciones Técnicas para el programa PMJH para el año 2019, aprobadas



*Handwritten initials and marks at the bottom right corner.*

mediante Resolución Exenta N° 2258 del 31 de Diciembre del 2018 del Servicio, las cuales han venido a reemplazar las Orientaciones Técnicas 2018-2019.

3. Que, tal situación hace indispensable que en el texto del convenio, ya individualizado, en aquellos casos que hace mención a las Orientaciones Técnicas del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2018 -2019, se reemplace por las Orientaciones Técnicas del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2019.
4. Que, en el mismo sentido es necesario reemplazar en todos aquellos casos en los que se nombra en el texto del convenio el Proyecto Comunal o de Ejecución 2018 -2019, por Proyecto 2019.
5. Que, la cláusula Octava del convenio antes descrito contempla que en caso de existir variaciones presupuestarias, en virtud de modificaciones a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, las partes deberán suscribir oportunamente la correspondiente modificación de convenio para la adecuada implementación del programa.
6. Que, la ley N° 21.125 de Presupuesto para el Sector Publico del año 2019 se vio afecta a modificaciones, motivo por el cual el Presupuesto del **SERVICIO y MUNICIPALIDAD DE LO PRADO** ha sido variado para el año 2019, motivo por la cual surge la necesidad de cambiar la cláusula Séptima punto 1 letra B Compromisos Financieros del SernamEG y Séptima punto 2 letra B Compromisos Financieros del Ejecutor.

## SEGUNDO. Objeto

El presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio suscrito por las partes ya individualizadas, en el sentido de reemplazar en aquellos casos que se hace referencia a las Orientaciones Técnicas del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2018-2019 por Orientaciones Técnicas del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2019 y reemplazar el Proyecto Comunal o de Ejecución 2018 - 2019, por Proyecto 2019. Como asimismo, incrementar y alterar el presupuesto inicialmente asignado a la ejecución del programa en el plan presupuestario.

## TERCERO. Modificación que se introduce.

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, por la que a continuación se indica:

1. Se reemplaza en el texto del convenio en todos aquellos casos en los que se nombran las Orientaciones Técnicas del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2018 -2019, por Orientaciones Técnicas del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2019.
2. Reemplazar en todos aquellos casos en los que se nombra en el texto del convenio el Proyecto Comunal o de Ejecución 2018 -2019, por Proyecto 2019.
3. Se modifica en la cláusula **Séptima punto 1 letra B** Compromisos Financieros del SernamEG. B.4 por lo siguiente;



*Handwritten signature or initials in blue ink.*

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	\$ 0.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$ 15.357.600.-
30	Gastos en Administración	\$ 0.-
40	Gastos Operacionales	\$ 2.000.000.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$ 0.-
60	Gastos de Inversión	\$ 330.400.-
	Totales	\$ 17.688.000.-

4. Se reemplaza en la cláusula **Séptima punto 2 letra B** Compromisos Financieros del Ejecutor. B.2 por lo siguiente;

Cta.	Ítem	Aporte Municipal/Ejecutor	
		Recurso Dinero	Rec. Valorizado
10	Gastos en Personal Administrativo	\$ 0.-	\$ 0.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$ 14.390.160.-	\$ 0.-
30	Gastos en Administración	\$ 0.-	\$ 19.701.996.-
40	Gastos Operacionales	\$ 5.010.000.-	\$ 0.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$ 0.-	\$ 0.-
60	Gastos de Inversión	\$ 0.-	\$ 0.-
	TOTALES	\$ 19.400.160.-	\$ 19.701.996.-

**CUARTO: Duración**

Las partes dejan expresa constancia que la duración del presente instrumento, así como la modificación que se introduce en este, es hasta el día 31 de diciembre de 2019.

**QUINTO: Constancia**

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original.



*Handwritten signature and checkmark.*

**SEXTO: Acciones**

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región Metropolitana procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley N° 20.285.

**SÉPTIMO: Suscripción y firma.**

La modificación que por este acto se introduce se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SernamEG y uno en poder del Ejecutor.

**OCTAVO: Personerías.**

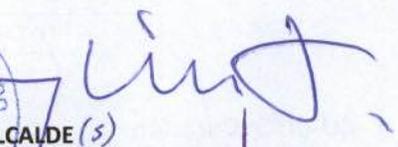
La calidad de Directora Regional (S) de la Región Metropolitana, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña **SIRIA MARIANGEL MALDONADO**, consta Resolución Exenta N° 2234 de fecha 28 de diciembre del 2018 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N° 19 de 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.



La personería del Alcalde(s) don Jorge Martín Silva Cárdenas para representar a la **I. MUNICIPALIDAD DE LO PRADO**, consta en el Decreto Alcaldicio N° 115, de fecha 31 de Enero de 2017



  
**SIRIA MARIANGEL MALDONADO**  
DIRECTORA (S) REGIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD  
DE GÉNERO

  
**ALCALDE (S)**  
I. MUNICIPALIDAD DE LO PRADO  
ALCALDE

(Lo manuscrito vale)



### CARTA COMPROMISO EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SERNAMEG

En Santiago, Región Metropolitana, a 14 de febrero de 2019, don Jorge Martín Silva Cárdenas, en su calidad de alcalde de **Lo Prado**, por medio del presente instrumento manifiesta su voluntad de ejecutar el programas "**Programa Jefa de Hogar**" del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, destinando de manera exclusiva los recursos transferidos por el Servicio, para la ejecución del programa y el cumplimiento de sus objetivos, acciones y metas, conforme al presupuesto detallado en el proyecto respectivo y autorizado por SernamEG.



J. Silva  
Alcalde (s)

I. MUNICIPALIDAD de LO PRADO

al